



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECIBIDO
Uliana Benarro
23 NOV 2023
11:45 hrs

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Chihuahua, Chih., a 15 de noviembre de 2023

Oficio: DF-2983/2023

Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

MAESTRO HECTOR JOSE VILLANUEVA ESCAMILLA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y su Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-014253, por un total de \$31,874.32 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2023			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1	148565	APORTACION FONDO PROPIO	5,870.79
2	148566	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	9,799.05
8	148567	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	9,045.25
9	148568	RETENCIÓN FONDO PROPIO	4,144.09
4	148569	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	2,261.34
3	148570	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	753.80
SUMA			\$ 31,874.32

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no enterar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330

Oficio: DF-2983/2023

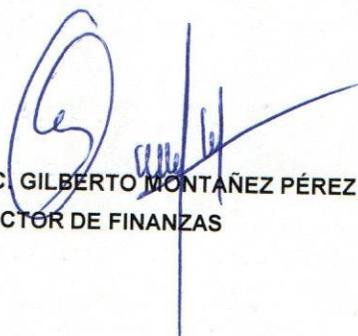
Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

Así mismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014 fecha en que entro en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por daños o perjuicios que se llegaren a generar, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibirlas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se consideraran aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.



C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS



AATC/MS



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 RFC Emisor: PCE811216FC3
 Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal			
EA352016-83EA-11EE-B8A2-978AA1A6F57E			
Factura		Fecha	Hora
FI-014253		15/11/2023	13:12:27
Lugar Emision	Codigo Cliente	Condiciones	Tipo Comprobante
31160	171	CREDITO	Ingreso
Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)			
METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO			
MonedaMXN PESO MEXICANO		Tipo Cambio 1	

RECEPTOR	Domicilio Fiscal 31020
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	
AV. CUAUHTÉMOC #2800 STO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020	
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL	
RFC SES171021SR5	72-SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	
APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA NOVIEMBRE 2023	

Version CFDI 4.0

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/ServClave	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	148565	02	84111506	ACT	1	5,870.79	5,870.79
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	148566	02	84111506	ACT	1	9,799.05	9,799.05
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	148567	02	84111506	ACT	1	9,045.25	9,045.25
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	148568	02	84111506	ACT	1	4,144.09	4,144.09
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	148569	02	84111506	ACT	1	2,261.34	2,261.34
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	148570	02	84111506	ACT	1	753.80	753.80

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI	No. Serie del CSD	No. Serie del Certificado del SAT	RFC Proveedor	Certificacion	Fecha y Hora de Certificacion
	00001000000512360799	00001000000700047508	EME000602QR9		2023-11-15T13:12:34

Subtotal	31,874.32
Impuestos Traslados	
IVA	0.00
Total	31,874.32

Sello Digital del CFDI
 abubd+/KI3WwuvDMj1lxtydPstJ+kV4MY/WUSSIp5hotbMgXR7qT+EWI0JyluqZctcRFBVeR/GsWiVBGnsRmUCF2Z+hd6pFbB0dzSYClxwAjeB/dAEIICfwHAFa3e1rWAX46PCfR/b1c2XNniQ00mQhVUkRbGoGfozmlLd7D7IBfGOhrFXw0fe64RtsPFts+8AJVG4DC3KQdzEc34HUX4Wn76azJZKgjEj7SD/MOM1wSUEnvI6lPqncG4/Tw4ecblaG1AYxY25wtixfZYXQeoTK1Rfb1ahaAuqf9SF1tRuXfStqOm+E5dzUVl66uct

Sello del SAT
 TJJYyBBW5M/YOQp0yMI5rrwudHegRqKdmiEimtVSzuPM5g+qr00OULvApyJRoaQsp6p8Uo+sGDBhHhW/O4A4uz5CkrVMSYAAmn31GYgWfQF+7QSxwvjv2sIEOOHYgBTAeSOv+gvlIFHEuGy3ayLkB4h03sz4FZatGhqmUlatsLjC0TxASNGlpr1WL5LlazZnE+k9plsupD4

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT
 |1.1|EA352016-83EA-11EE-B8A2-978AA1A6F57E|2023-11-15T13:12:34|EME000602QR9|abubd+/KI3WwuvDMj1lxtydPstJ+kV4MY/WUSSIp5hotbMgXR7qT+EWI0JyluqZctcRFBVeR/GsWiVBGnsRmUCF2Z+hd6pFbB0dzSYClxwAjeB/dAEIICfwHAFa3e1rWAX46PCfR/b1c2XNniQ00mQhVUkRbGoGfozmlLd7D7IBfGOhrFXw0fe64RtsPFts+



[TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.]